



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte nº 0115-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 20 DIC 2021

VISTO que mediante Resolución nº 035/CCE/21 que obra a fs. 116/117 el Consejo de Escuelas Experimentales no hace lugar a la impugnación presentada por la Lic. Alejandra Inés ALBANO TOLEDO, DNI. Nº 20.218.225, contra el dictamen de la Comisión Evaluadora de su gestión como Regente del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio TERRAGNI"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de agosto de 2021 la Lic. Alejandra Inés ALBANO TOLEDO se notificó de la mencionada Resolución nº 035/CCE/21, conforme consta a fs. 118;

Que mediante presentación de fecha 07 de setiembre de 2021 que obra a fs. 120/128 la Lic. ALBANO TOLEDO impugna la citada Resolución nº 035/CCE/21 y solicita se revoque la misma por los fundamentos expuestos en su presentación;

Que ha tomado intervención la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales (fs. 129 vta.);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 132/132 vta. que examinada la procedencia formal del remedio intentado, corresponde el análisis de fondo de la cuestión planteada;

Que la presentación realizada por la Lic. ALBANO TOLEDO la misma reitera en líneas generales la argumentación ya sostenida en oportunidad de impugnar el dictamen de la Comisión Evaluadora, sin aportar nuevos elementos;

Que el citado Servicio Jurídico ya se ha expedido al respecto mediante dictamen de fs. 113/114 el cual ratifica en todos sus términos;

Que solo cabe agregar que el acto administrativo que se pretende atacar por esta vía se encuentra ajustado a derecho suficientemente motivado;

Que por último, el citado Órgano Asesor aconseja rechazar la impugnación interpuesta por la Lic. Alejandra Inés ALBANO TOLEDO contra la Resolución nº 035/CCE/21 y, en consecuencia, dejar así clausurada la vía administrativa

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. JGF. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte nº 0115-018

-2-

//////////

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Rechazar la impugnación interpuesta a fs. 120/128 de estas actuaciones por la Lic. Alejandra Inés ALBANO TOLEDO, DNI. Nº 20.218.225, docente de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio TERRAGNI", contra la Resolución nº 035/CCE/21 (fs. 116/117) del Consejo de Escuelas Experimentales, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Hacer saber a la Lic. Alejandra Inés ALBANO TOLEDO que la presente resolución cierra definitivamente la vía administrativa.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 2178 2021  
mda

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.